

AGRICULTURA PRACTICA

REVISTA MENSUAL ILUSTRADA

DIRECTOR: F. MANZANO Y CASTRO

SUSCRIPCIÓN

Un año. . . 300 ptas.
Núm. suelto. 50 »

PAGO ANTICIPADO

Almeria Enero 1908

DIRIJASE

la correspondencia,
al Administrador.
GRANADA, 32.

La desidia del cosechero

No siempre la culpa estuvo en los administradores, no siempre la administración fué la causa de todo; á fuerza de repetir este tema, hemos llegado á comprender que en alguna ocasión íbamos un tanto equivocados y que el mal alcanzaba también á aquellos que de antiguo venían teniendo como único patrón, el patrón de la queja.

La producción uvera ha tenido más de un momento afortunado que no supo aprovechar; tuvo evidentes beneficios, traducidos en disposiciones legales que eran del todo favorables, que no supo hacer efectivas y si bien estas no iban derechas á la solución del problema, no por esto dejaban de tener importancia y dejaban de suponer sacrificio para el cosechero, que á la postre venían á traducirse en un conside-

rable número de pesetas 125.000 más estimables porque al productor se privaba de ellas en la época para él de mayores apuros.

Pocas veces el Ministerio de la Gobernación dejó, en este asunto de los impuestos sobre la uva, de estar al lado de los cosecheros; las distintas R. O. dictadas á este objeto fueron terminantes; siempre este producto quedó exento del pago de los arbitrios municipales, que en los presupuestos de los Ayuntamientos, entraron en un principio por chico lugar, para hacerse despues, la base principal de la tributación en estas corporaciones.

Y se llegó á más, en época al presente, siendo Director general de Administración local, el señor Marín de la Barcena, conocedor de la estructura de este negocio, la prohibición fué absoluta; hubo conminaciones, conceptos duros para la administra-